



Política Financiera

Fundación Universitaria Internacional de La Rioja

Acuerdo 006 del 24 de abril de 2023, Consejo Superior

Índice

OBJETIVO DE LA POLÍTICA	3
ALCANCE DE LA POLÍTICA	3
PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA	4
COMPROMISOS	4
MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA.....	7
Normas Internacionales de Auditoría.....	13
DESARROLLO DE LA POLÍTICA	16
PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA FUNDACIÓN.....	17
ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA FUNDACIÓN.....	17
EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA FUNDACIÓN.....	17
CONTROL DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA FUNDACIÓN.....	22
INFORMES DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA FUNDACIÓN.....	24
MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA FUNDACIÓN.....	24
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA EN LA FUNDACIÓN.....	26
Fase de aprobación e introducción	26
Fase de Medición de implementación de la Política	26
GLOSARIO.....	26

OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Establecer los lineamientos generales para la administración eficiente y transparente de los recursos financieros de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja- UNIR, teniendo en cuenta el marco normativo, legal, contable y de control que rigen en Colombia para las Instituciones de Educación Superior, permitiendo lineamientos que aseguren el uso eficiente y transparente de los recursos, contribuyendo de esta manera a garantizar la existencia, gestión y dotación de recursos económicos y financieros para atender las funciones misionales de formación, académicas, científicas, culturales, de extensión e internacionalización, acordes con los parámetros de calidad institucional.

Objetivos específicos

- Asegurar los requerimientos financieros determinados por el Plan de Desarrollo Institucional, que garanticen la sostenibilidad institucional y la misionalidad de la IES y que regulan las decisiones de operación, inversión y financiación.
- Proyectar y ejecutar eficientemente el presupuesto de cada período fiscal, asumiendo las decisiones de operación, inversión y financiación con periodicidad de corto y largo plazo, acorde al plan de desarrollo y que garantice la disponibilidad de recursos para atender la dinámica operacional de la institución de acuerdo con su misión y visión.
- Garantizar la ejecución eficiente de los recursos destinados al portafolio de proyectos, planes de mejora e iniciativas estratégicas que están alineados con el Plan de Desarrollo para la sostenibilidad financiera de la institución.
- Promover la consecución de recursos en el marco gestión de donaciones, atendiendo los parámetros de transparencia financiera, contable y de riesgos asociados, al igual que contar con procedimientos actualizados para su desarrollo.
- Garantizar la conducta ética de los gestores y ejecutores de los recursos financieros de la institución, acorde con los requerimientos de eficiencia y control en el marco normativo de las Instituciones de Educación Superior.
- Establecer indicadores de medición de la eficiencia financiera de la institución, atendiendo los requerimientos de calidad, creación de valor y mejora continua para el aseguramiento de la información económica y financiera de la institución.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

La Política Financiera de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja- UNIR, aplica para todos los miembros de las unidades y/o departamentos académico-administrativos de la institución, al igual que para las partes interesadas que intervienen con la institución de manera directa e indirecta, entendiéndose, usuarios del servicio, colaboradores, proveedores, miembros de los órganos colegiados, deudores, acreedores, entre otros.

La institución en concordancia con el rol social que desarrolla desde su función meritoria promoverá en todo momento la aplicación de los lineamientos contenidos en la política financiera de la misma y asegurará la sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos económicos y financieros de la institución.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

La política financiera de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja- UNIR, está en armonía con el código ético y de conducta de la institución, *“El Código Ético señala la ruta de nuestros valores y comportamientos en la Institución y en la sociedad. Un comportamiento académico y profesional acorde con las exigencias éticas se traduce en numerosas obligaciones y renunciaciones (en ocasiones costosas de cumplir) que se refieren a nuestras actuaciones con relación a los estudiantes, los colegas, los proveedores, nuestros grupos de referencia, y a la propia Institución en la que trabajamos, cuyo fin último, no cabe olvidarlo, es servir y buscar la verdad”*; en tal sentido, la política reconoce el alcance de la ética y los valores, los cuales incorpora a su política financiera de la siguiente manera:

Integridad

Que implica cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos por la institución en todos los escenarios.

Respeto

Todo el personal debe actuar de manera respetuosa y justa con los demás miembros de la institución.

Honradez

La transparencia y la equidad en nuestras acciones contribuyen a evitar conflictos y a un ambiente de confianza y comunicación.

COMPROMISOS

La institución deja claro en el código ético y de conducta, los siguientes compromisos:

Dentro de la política financiera, se considera como fundamental que dentro de las atribuciones y desarrollo de funciones de cualquier colaborador de la institución se conserve el principio de confidencialidad, que está contenido en el reglamento interno de trabajo de la institución, en el Capítulo XII artículo 53- Obligaciones especiales del trabajador *“No comunicar a terceros, salvo autorización expresa, las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al empleador, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales de trabajo ante las autoridades competentes”*. De igual manera, para efectos de la política financiera, todos los miembros de la institución deben respetar y hacer respetar la normatividad nacional e internacional vigente y que tenga carácter obligante para la institución.

- Responsabilidad con las personas
- Responsabilidad con los estudiantes

- Responsabilidad con la labor docente, la investigación y la proyección social
- Responsabilidad con la institución
- Responsabilidad con terceras partes interesadas
- Responsabilidad con la sociedad

Igualmente, se incorpora según el Artículo 55 de los Estatutos de la Fundación, los siguientes valores que están desde la constitución de esta:

- **Respeto**, por el ser humano desde su propia condición.
- **Honestidad**, procurando la búsqueda de la verdad y su expresión en las acciones cotidianas de los individuos.
- **Disciplina**, propiciando el cumplimiento de la responsabilidad en el momento adecuado.
- **Solidaridad**, desarrollando actividades hacia un compromiso desinteresado por ayudar a los demás buscando siempre el bien común, la justicia y la igualdad.
- **Tolerancia**, fomentando el respeto y consideración hacia la diferencia, admitiendo que los demás pueden ser y obrar de una manera distinta a la propia.

Adicionalmente, la política financiera determina que, para la gestión de los recursos económicos y financieros, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Asume el Plan Educativo de la Institución, en cuanto a promover el emprendimiento, la investigación, el respeto por el escenario normativo y generar una educación con calidad y pertinencia.
- Para que la gestión financiera mejore en su calidad, se nutre de la información contable y económica, en tal sentido se articula con los diferentes canales de información tanto internos como externos. En la institución, las diferentes fuentes de información previstas en los aplicativos deben suministrar la información con las siguientes características: 1) Fidedigna; 2) Real; 3) Oportuna; 4) Actualizada; 5) Técnicamente lograda; 6) Atender estándares nacionales e internacionales; 6) Comprensible; 7) Confiable; 8) Comparable, 9) Avalada por instancias de control.
- En cuanto a la ética y transparencia en la política financiera, la institución inicialmente respetuosa del ordenamiento legal asume la constitución, las leyes nacionales, los principios contables generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera y contable a nivel nacional e internacional, siendo base fundamental de la política.
- La ética financiera de la institución se entiende como el conjunto de principios y prácticas morales, que tienen que estar presentes en la gestión contable y financiera de la institución. El escenario ético asegura que la información financiera sea adecuada para la toma de decisión y asume como principio que en la medida que la información financiera sea razonable, los

usuarios tomarán mejores decisiones acerca de la realidad institucional y estarán seguros de que los intereses de la institución estarán representados en decisiones acertadas.

- Crear valor institucional es el resultado de la gestión financiera eficiente, de allí la importancia de que la política financiera tenga una postura clara sobre cómo las decisiones que se toman con enfoque de corto plazo y se articulan con las políticas establecidas en el largo plazo. Lo anterior, acorde a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo en cuanto a que se dé cumplimiento por parte de la Fundación a la generación de excelentes y con ello la ejecución de proyectos de inversión en concordancia con su objeto social.

De igual forma, la Institución reconoce que la toma de decisión juega un papel determinante y que debe en todo momento estar orientada a garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de la misionalidad. De esta manera, la institución reconoce tres actividades de tipos financiero para la consecución de recursos y toma de decisiones así:

Decisiones de Inversión

Estas decisiones hacen referencia a los bienes y recursos en general que se requieren para que la institución pueda adelantar sus actividades, tanto de carácter medular como las de apoyo; las decisiones tiene relación con aspectos tales como: 1) Plataforma tecnológica, considerando equipos, software y laboratorios; 2) Instalaciones como oficinas, requerimientos de infraestructura requeridos para soportar la operación; 3) Muebles y Enseres, que hacen referencia al requerido para el servicio de la academia, mobiliario de oficina, equipos para laboratorios digitales y demás requerimientos tecnológicos; 4) Se incluye aquí las inversiones previstas para la prestación de servicio al cliente y su infraestructura, principalmente tecnológicos, dada la naturaleza Online de la institución.

Decisiones de Financiamiento:

Las decisiones de financiamiento implican los cambios del tamaño y los capitales propios de la Fundación y los préstamos tomados por parte de esta. Lo anterior, para dar cumplimiento a los compromisos de pago a corto plazo. En el análisis de las fuentes de financiamiento y la generación interna de fondos, se considera el elemento de riesgo, asociado a la capacidad de responder a las exigencias de las diferentes fuentes, al igual que garantizar los recursos para apalancar el desarrollo de las actividades meritorias y las exigencias del plan de desarrollo y los proyectos establecidos en este. En este orden se debe siempre evaluar la fuente, los costos y el riesgo asociado al pago.

Decisiones de Administración de bienes:

La decisión de administración de bienes establece que una vez la Fundación adquiere los bienes y se obtiene el financiamiento de los mismos, hay que destinarlos a la servucción, atendiéndola como los atributos de calidad en el servicio educativo y desarrollo del objeto social de la Fundación, evitando que se conviertan en activos improductivos y que resten valor corporativo para la Fundación en el ejercicio de sus funciones.

MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA

Marco Normativo Externo en Educación

La política financiera de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja- UNIR, tiene como principal marco de actuación lo relacionado con la norma sobre educación en Colombia, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes aspectos, (ver tabla No. 1):

Tabla 1 Normograma del sector educación para Colombia

NORMOGRAMA SECTOR EDUCACIÓN PARA COLOMBIA		
Tipo de Documento	Título	Alcance Financiero
<i>Ley 30 de 1992</i>	<i>Se organiza el servicio público de la educación superior</i>	<i>El capítulo V aborda el régimen financiero que incluye el gasto público, presupuestos y condiciones en el aspecto tributario.</i>
<i>Ley 115 Febrero 8 de 1994</i>	<i>Se expide la Ley General de Educación.</i>	<i>Aborda el tema de Dirección, Administración, Inspección y vigilancia y el Título IX la financiación de la Educación.</i>
<i>Decreto 4322 de 2005</i>	<i>Por el cual se crea la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior Francisco José de Caldas</i>	<i>Decreta la alta calidad como elemento esencial cuando las instituciones cumplen de manera excelente las actividades académicas y administrativas.</i>
<i>Ley 1188 de 2008</i>	<i>Se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.</i>	<i>Las instituciones deben garantizar los recursos financieros suficiente y la viabilidad financiera para la oferta y desarrollo de programas de acuerdo con estudios de factibilidad económica elaborado para tal efecto o el correspondiente plan de inversión.</i>
<i>Decreto 1075 de 2015</i>	<i>Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación</i>	<i>La Sección 3 aborda el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.</i> <i>El capítulo 6 aborda la distribución de la participación para educación del sistema general de participaciones.</i>
<i>Decreto 1280 de 2018</i>	<i>Se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la ley 1188 de 2008</i>	<i>Indica que las instituciones de educación superior deben garantizar la existencia de recursos financieros suficientes para el desarrollo de las actividades desde las condiciones de calidad del registro calificado.</i>

<p><i>Decreto 1330 Jul 2019</i></p>	<p><i>Se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educativo</i></p>	<p><i>Frente a los Recursos financieros, las instituciones deberán demostrar la existencia, divulgación, implementación y resultados de la aplicación de políticas financieras orientadas al desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y extensión en coherencia</i></p>
-------------------------------------	---	--

<p>NORMOGRAMA SECTOR EDUCACIÓN PARA COLOMBIA</p>		
<p>Tipo de Documento</p>	<p>Título</p>	<p>Alcance Financiero</p>
		<p><i>con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional.</i></p> <p><i>La institución deberá demostrar condiciones financieras sostenibles y orientadas a lograr fortalecimiento en condiciones calidad institucional y de programas, así como la obtención de los resultados académicos propuestos.</i></p>
<p><i>Resolución 015224 de 2020</i></p>	<p><i>Se establecen parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas por el decreto 1075 de 2015, modificadas por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación de registro calificado</i></p>	<p><i>El artículo 3- Condiciones institucionales de calidad en el punto a, b, c, d, e y f se ratifican las condiciones de calidad institucional, en especial en el punto f, se refiere a los recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de metas. Por otra parte, se reconoce todo el contenido del Decreto y en especial</i></p> <p><i>El capítulo 2 – Estructura administrativa y académica.</i></p> <p><i>Capítulo 6 – Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas</i></p>
<p><i>Decreto 1778-2021</i></p>	<p><i>Se establecer los lineamientos para el Régimen Tributario Especial, en cuanto a la presentación del impuesto sobre la renta y complementarios</i></p>	<p><i>Se tiene en cuenta todos los elementos propios de la reglamentación para el régimen tributario especial, al igual que sus actualizaciones, para que siempre se esté aplicando los aspectos normativos y procedimentales del mencionado decreto</i></p>

<i>Manual conceptual SNIES de 2017</i>	<i>El sistema nacional de información de la Educación Superior SNIES, creado con la ley 30 de 1.992.</i>	<i>Se introduce los lineamientos del manual describe la operación para documentar la metodología de operaciones estadísticas basadas en registros administrativos, la norma técnica de la calidad del proceso estadístico NTC PE 1000:2017 y los lineamientos para el proceso estadístico en el sistema estadístico nacional</i>
<i>Decreto único reglamentario 2420 de 2015 anexo 2</i>	<i>Normas internacionales de información Financiera y de aseguramiento de la Información</i>	<i>Las IES deberán elaborar preparar y suministrar información financiera y contable que sea utilizada como medio de prueba a los diferentes usuarios de la información por ser clasificada como un ente de interés público.</i>
<i>Resolución 693 de 2016 PUC de las Instituciones de Educación Superior- IES</i>	<i>Se establece reporte de información financiera por parte de las IES</i>	<i>Las IES deberán reportar información a partir del 01- Enero.2108, con las notas a los estados financieros y el informe del revisor fiscal</i>
<i>Resolución 643 de 2015</i>	<i>Emito el PUC por parte de la Contaduría General de la Nación</i>	<i>Se expide el plan único de cuentas de las IES, la fundación asume dichos parámetros y cualquier ajuste que sobre el particular se presente</i>
NORMOGRAMA SECTOR EDUCACIÓN PARA COLOMBIA		
Tipo de Documento	Título	Alcance Financiero
<i>Ley 1740</i>	<i>Inspección y vigilancia</i>	<i>La Fundación asume los lineamientos y ajustes que se pudieran dar, con relación a la gestión de inspección y vigilancia impartida por el MEN</i>

Fuente: Elaboración propia

Marco normativo externo NIC-NIIF- NIAS y NAI:

En el marco Normativo externo debe corresponder la política financiera al Marco normativo contable de las NIIF pymes y catálogo de cuentas del sector de educación en lo relacionado al reconocimiento, valoración y medición de partidas de acuerdo con el decreto único reglamentario 2420 del 2015 anexo 2 y demás normas reglamentarias. Este Documento que se encuentra debidamente incorporado en el manual de procesos y procedimientos financieros de la Fundación, según se define en el manual de políticas contables versión 2018. En este documento se plasma la forma de elaborar, preparar y divulgar la información financiera y contable de interés público a través de informes contables tales como; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros atendiendo

los estándares internacionales de información financiera y los requerimientos del MEN, a través de los informes solicitados según la plataforma SNIES. Igualmente, la Fundación atenderá los requerimientos que el Ministerio de Educación Nacional determine en la vigilancia y supervisión e incorpora la taxonomía contable definida por el ente de control en la información financiera institucional en nuestros aplicativos.

La política financiera de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja- UNIR, asume el marco normativo para la gestión financiera y en tal sentido incorpora normas que aplican en su actividad meritoria, relacionadas con la norma contable y las normas internacionales de información financiera, e incluye en su dinámica de gestión estos elementos, teniendo en cuenta la Ley 30 de 1992 artículos 28 y 29 que consideran la Autonomía Universitaria como elemento vital para el funcionamiento de las instituciones de educación superior.

Por otra parte, se considera en la política financiera de la Fundación, en lo relacionado con la Ley principal que regula la Educación Superior en Colombia ley 30-1992, con el artículo 56 que da origen al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Se considera en especial las normas establecidas en cuanto a Inspección y vigilancia, de igual forma, tiene en cuenta la Ley 1740 de 2014, entendiéndose que dicha Ley tiene un enfoque especial frente a la gestión financiera, mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional busca vigilar el uso eficiente de los recursos de las Instituciones de Educación Superior en Colombia, en tal sentido se reconoce especialmente los aspectos que buscan asegurar la prestación del servicio educativo y el uso adecuado de las rentas en las IES y su aplicación en el marco de la autonomía y en especial se destacan:

- Las instituciones de educación superior privadas, constituidas como personas jurídicas de utilidad común, que sus rentas se conserven y se apliquen debidamente y que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de sus fundadores, sin que pueda consagrarse o darse de forma alguna el ánimo de lucro.
- Proteger la eficiencia y correcto manejo de inversiones de todos los recursos y rentas de las instituciones de educación superior.
- Igualmente, se considera como facultad del Ministerio de Educación Nacional, para solicitar, confirmar y analizar en forma detallada y en los términos que determine, la información que requiera sobre la situación jurídica, contable, económica, administrativa o de calidad de cualquier institución o sobre operaciones específicas de la misma.
- El Ministerio de Educación Nacional, a través de la oficina de inspección y vigilancia, podrá acceder a la información, los documentos, actos y contratos de las instituciones de educación superior. Igualmente, podrá establecer o solicitar reportes de información financiera.
- El Ministerio de Educación Nacional, mediante la oficina de inspección y vigilancia, podrá exigir la preparación y reporte de Estados Financieros de las Instituciones de Educación Superior, de periodos intermedios y requerir la rectificación de la información financiera, cuando no se ajusten a las normas legales generales y específicas que regulan a las instituciones de educación superior.

Igualmente, se tienen en cuenta en la política financiera de la Fundación, la obligatoriedad y mecanismos para suministrar información a través del SNIES, de acuerdo con la orientación normativa actualizada por la Resolución 19591 de 2017 y la Resolución 12161 de 2015 y los lineamientos establecidos a través del acto administrativo de Junio de 2016, donde regula la entrada en operación de la herramienta informática del HECCA, en donde las Instituciones de Educación Superior están obligadas a subir información definida por la normatividad relacionada con el SNIES.

De la misma forma, se consideran en la política, los parámetros establecidos en el Decreto 5012 de 2009, que define los aspectos fundamentales de la calidad educativa y la pertinencia del servicio educativo, en condiciones de inclusión, pertinencia y el aseguramiento de la calidad y determina la capacidad de evaluar permanente y sistemáticamente, la eficiencia y transparencia de la gestión e implementación de modelos de administración que aseguren el uso eficiente de los recursos dedicados a la calidad educativa y en particular con la gestión financiera, se tendrán en cuenta en la política financiera de la Fundación, lo estipulado en la Resolución 20434 del 28 de octubre de 2016 en cuanto a derechos pecuniarios.

Como elemento constitutivo de la política financiera de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja - UNIR, se tiene en cuenta la resolución 643 de 2015, en donde la Contaduría General de la Nación, en atención a la ley 1314 de 2009 y 1740 de 2014, establece un Plan Único de Cuentas propio para Instituciones de Educación Superior, y que debe ser de obligatorio cumplimiento en el manejo contable de las Instituciones de Educación Superior del sector Público y que de la misma manera se apropian para el sector privado mediante la aplicación de NIIF para Pymes.

Normativa Financiera del Sector Educativo

En cuanto a las normas contables, financieras específicas en el sector, se consideran las siguientes:

Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF establecidas en la ley 1314 de 2009), de acuerdo con la sigla de aceptación en Colombia.

Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, estas normas de contabilidad y de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) contenidas en el “Libro Rojo versión 2015” publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en Ingles).

Las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI– son una guía para el desarrollo de competencias del ejercicio profesional, ya que los usuarios de la información financiera y las entidades de control las solicitan en sus informes de rendición de cuentas.

El artículo 5 de la ley 1314 de 2009 que incluye las Normas de Aseguramiento de la Información, cuyo objetivo es que la información sea creíble, lo que significa que el usuario pueda confiar en ella para la toma de decisiones.

En el Decreto 2132 de 2016, se incluyeron los cinco elementos de un trabajo de aseguramiento:

- Una relación entre tres partes: el auditor externo/revisor fiscal, la parte responsable o dueño del proceso y los usuarios de la información.
- Asunto sobre el cual se realizará el trabajo (por ejemplo, evaluación de la información financiera histórica, evaluación del control interno, etc.).
- Criterios adecuados (por ejemplo, NIIF/IFRS, IPSAS, marco conceptual de control interno de COSO, ERM, etc.).
- Evidencia suficiente y adecuada.
- Informe escrito acorde con el trabajo desarrollado.

Según la Ley 1314 de 2009, las Normas de Aseguramiento de la Información comprenden normas éticas, de control de calidad, auditoría, y revisión.

Figura 1. Esquema de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs)



Fuente: Elaboración propia

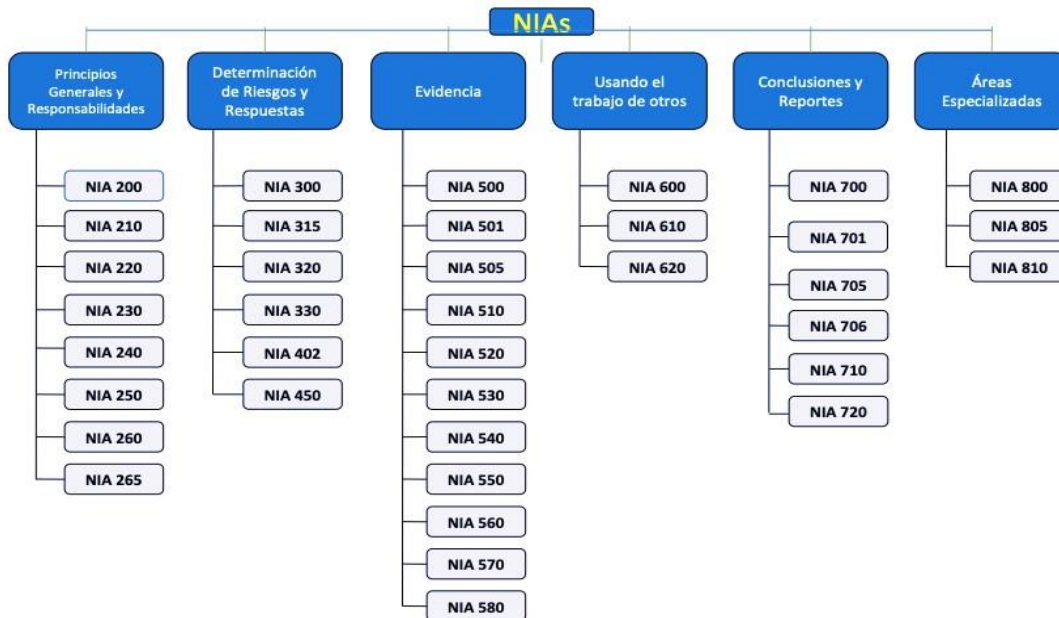
Reconociendo la normatividad contable, de auditoría y aseguramiento de la calidad en la información, la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, en la política financiera tiene en cuenta las normas de aseguramiento de la información, que son las encargadas de garantizar el adecuado trabajo realizado por el profesional de la Contaduría Pública; asumiendo que en el sector educativo, como en las demás entidades, se debe garantizar la realización de auditorías y revisión de estados financieros, además de planes de trabajo donde se haga seguimiento al aseguramiento de la información desde diferentes análisis, generando las alertas tempranas para el sector educativo en materia financiera y de riesgo.

Lo anterior, teniendo en cuenta las normas internacionales de auditoría que enmarcan la realización de trabajo de auditoría, por medio de revisiones periódicas a la información financiera sin que medie un requerimiento obligatorio por parte de alguna entidad de control.

De igual manera, dentro de la dinámica de la gestión financiera en la Fundación, se garantizan las auditorías y la orientación de la gestión de riesgos inherentes a la actividad meritoria, en el marco de la implementación del plan de desarrollo, la operación educativa y administrativa, lo que define metodologías propias de identificación, análisis, medición cualitativa y cuantitativa de riesgos; al igual que el diseño, puesta en marcha y control de planes que atiendan los riesgos asociados a la institución.

Normas Internacionales de Auditoría

Figura 2. Normas Internacionales de Auditoría (NIAs)



Fuente: Elaboración propia

La política financiera de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, tiene en cuenta las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) o (ISA) por sus siglas en inglés, que son un compendio de lineamientos y procedimientos emanados por el Consejo Internacional de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés), fundado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) con el objetivo principal de implantar una serie de parámetros de estandarización, respecto de los procedimientos y requisitos que deben regir el trabajo de auditoría.

Igualmente, se incorpora dentro de los procesos y procedimientos de la Fundación, la función de auditoría y análisis de riesgos inherentes a la función meritoria de la institución, esto implica la

planeación e implementación y seguimiento constante de aspectos relacionados con la auditoría financiera, así como la medición del riesgo financiero de la institución, situación que permite proteger a la institución frente a la gestión eficiente de recursos y contar con la gestión integral de riesgos.

Marco Normativo Interno

A continuación, se relacionan algunas normas internas contenidas en los Estatutos de la Fundación y que regulan la gestión financiera, (Ver tabla No. 2):

Tabla 2 Normas Internas

NORMOGRAMA INTERNO POR CONSIDERAR EN LA POLITICA FINANCIERA				
Tipo de Documento	Número de Id.	Título	Tema	Comentario
<i>Estatutos</i>	<i>Art. 11</i>	<i>Dirección y administración</i>	<i>Se da una orientación clara frente a la dirección de la institución</i>	<i>La dirección superior está a cargo de: Asamblea de fundadores, Consejo superior y el Rector</i>
<i>Estatutos</i>	<i>Art. 14</i>	<i>Funciones de la Asamblea de fundadores</i>	<i>La asamblea vela por la optimización de los recursos de la Fundación para atender la misionalidad y equilibrio financiero</i>	<i>La política Financiera, asume todos los referentes normativos explicitados en el artículo 14, a-b-fi-j-k-l-q</i>
<i>Estatutos</i>	<i>Art. 20</i>	<i>Sobre el Consejo Superior CS</i>	<i>El consejo superior es el órgano permanente de dirección y administración. Como tal vela por el uso óptimo de los recursos amparados en los principios y actividad meritoria</i>	<i>El CS es el órgano que vela por el cumplimiento de las políticas, normas, directrices y de las decisiones de la asamblea de fundadores</i>

NORMOGRAMA INTERNO POR CONSIDERAR EN LA POLITICA FINANCIERA				
Tipo de Documento	Número de Id.	Título	Tema	Comentario
<i>Estatutos</i>	Art.26	<i>Atribuciones del Consejo Superior</i>	<i>El consejo superior normativamente tiene funciones claras para orientar la gestión financiera</i>	<i>La política financiera de la institución asume el Art. 26 puntos: a- b- c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-n-p-q-s</i>
<i>Estatutos</i>	Art.27	<i>Del presidente del Consejo superior y sus funciones</i>	<i>En especial el presidente del CS, asume responsabilidad en torno a la gestión financiera de la Fundación</i>	<i>La política financiera de la institución asume el Art. 27 puntos: c-d-e-f-g-h-i</i>
<i>Estatutos</i>	Art.31	<i>Funciones del rector</i>	<i>El rector tiene desde los estatutos funciones claras con relación a la optimización de recursos y el uso adecuado frente a la misionalidad institucional</i>	<i>La política financiera de la institución asume el Art. 31 puntos: a-b-e-h-i-j-k-</i>
<i>Estatutos</i>	Art.35 – 36	<i>Funciones del Revisor Fiscal</i>	<i>El control de la gestión financiera en la Fundación está a cargo de una instancia externa de la misma, lo que da transparencia e independencia</i>	<i>La política financiera asume el Art. 35 puntos: a- d- e- f- g- h- i- j- k</i>

<i>Estatutos</i>	<i>Capítulo Noveno</i>	<i>Régimen económico y patrimonial</i>	<i>La Fundación cuenta con una orientación clara desde la asamblea de fundadores, en lo relacionado a su postura patrimonial</i>	<i>Se asume desde la política financiera de la Fundación, en relación con el patrimonio los siguientes elementos: Art. 20 puntos: a- b- c- d- e- f- g- / Art. 41 / Art. 42 / art 54 / art. 55</i>
NORMOGRAMA INTERNO POR CONSIDERAR EN LA POLITICA FINANCIERA				
Tipo de Documento	Número de Id.	Título	Tema	Comentario
<i>Estatutos</i>	<i>Art. 56</i>	<i>El buen gobierno corporativo</i>	<i>Se considera como elemento fundamental la segregación de funciones y toma de decisión, para lo cual se definen políticas, directrices, lineamientos y compromisos para toda la comunidad académica de la Fundación</i>	<i>La política financiera de la Fundación asume los contenidos en el Art. 56 puntos: a- b- c- d- e- f</i>

DESARROLLO DE LA POLÍTICA

Según el acuerdo No. 063 del 27 de noviembre de 2020, por el cual se actualiza la estructura orgánica, académica y administrativa de la Fundación y amparados en el art.26 de los estatutos, se definen como encargadas de la gestión financiera la dirección financiera, a saber:

- **Dirección de Gestión Financiera**, área encargada del cumplimiento de los requisitos contables, financieros y fiscales de la institución, de conformidad con la legislación vigente. Dentro de las funciones principales se encuentran:
 - Verificar que existan recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, referidas a la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e

intangibles que le permitan desarrollar a la Fundación sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

- Garantizar la aplicación de la política financiera.
- Demostrar a las entidades de control que lo soliciten y a los usuarios de la información financiera, que las condiciones financieras están orientadas a lograr el fortalecimiento en aspectos de calidad institucional y de programas, así como la obtención de los resultados académicos propuestos.
- Analizar los estados financieros mensuales, garantizando la calidad de la información y el cumplimiento de las obligaciones contables, administrativas y fiscales.
- Coordinar los cierres mensuales con asesores externos e internos. o Garantizar el cierre contable en cada periodo fiscal.
- Atender auditorías locales, requerimientos de entes de control y supervisión. o Atender actividades propias de la gestión financiera. o Proponer y controlar presupuestos anuales. o Gestionar los aspectos relacionados con la tesorería de la Fundación.
- Manejar y controlar las cuentas financieras autorizadas por la institución según cronograma.
- Sugerir e implementar planes de mejora del área.
- Gestionar la gestión de cuenta de deudores (cartera)

La Dirección de Gestión Financiera o quien haga sus veces, deberá coordinar con las demás áreas académico-administrativas de la Fundación, la gestión financiera en concordancia con los lineamientos, políticas, procesos que la institución defina para su administración y buen uso de los recursos para atender la misionalidad.

PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA FUNDACIÓN

La gestión financiera comprende un proceso de gestión y gerencia que se debe ajustar a la naturaleza de la institución y requerimientos del sector educativo y debe estar orientado a ejecutar el análisis, decisiones y acciones en procesos de evaluación, en donde se enlaza la gestión financiera con el plan de desarrollo, garantizando así que tanto la operación, como el desarrollo institucional, están siendo cubiertos por el buen uso de los recursos y el desarrollo de proyectos que encaminen a la institución hacia la mejora continua y la consolidación de la acción meritosa.

La gestión financiera de la Fundación promueve la innovación financiera, como elemento fundamental, que facilita la inversión institucional en pro de un mayor desarrollo social por medio de planes de mejora, en concordancia con las condiciones de funcionamiento de programas académicos, al igual que atender los factores intervinientes de calidad académica y administrativa institucional.

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, reconoce en su política financiera la orientación hacia la creación de valor y la incorporación de inductores de valor que tengan en cuenta particularidades de la institución y a partir de la orientación estratégica, táctica y operativa, donde

se evidencie la creación de valor, entendiendo que la institución brinda un servicio público que busca constantemente maximizar y desarrollar las potencialidades del ser humano a través de su oferta académica en pregrado y posgrados, al igual que los programas de extensión.

De igual manera, la normatividad de educación en Colombia, según el Art. 28 de la Ley 30 de 1992, le otorga a la institución la autonomía para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misionalidad como institución de educación superior, que implica que la Fundación debe incorporar mecanismos de gestión administrativa y financiera para aplicar adecuadamente la normatividad vigente y la aplicación de la normatividad interna de la institución.

La creación de valor institucional está orientada a movilizar recursos de manera eficiente que busquen experimentar excedentes que permitan redituar a la sociedad en varios aspectos: 1) La sociedad se ve beneficiada porque encuentra respuesta a sus inquietudes y necesidades, incrementando así su nivel de formación, progreso y bienestar; 2) La buena gestión financiera de la Fundación, permite dedicar mayor cantidad de recursos a la investigación, la generación de conocimiento y de proyectos que atiendan la atención de problemas sociales y de desarrollo; 3) La optimización de la gestión financiera de la Fundación permite contribuir a la creación de valor para la sociedad, a partir de la aplicación de las funciones sustantivas de la IES.

Igualmente, la institución asume que la investigación es la función con mayor impacto para la sociedad, de esta manera, debe garantizar los recursos económicos y financieros que le permitan atender los retos de la función de investigación institucional. No obstante, la institución protege los recursos necesarios para atender la calidad en el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación: Docencia, investigación y extensión e internacionalización.

Para acoger los parámetros de planeación de la gestión financiera y acorde con la postura de creación de valor, atiende el procedimiento de presupuesto previsto por la institución, que en todo caso debe atender las prioridades y asumir los retos de la toma de decisión estratégica, táctica y operativa de la gestión misional de la institución. Por lo anterior, la Fundación busca atender los siguientes aspectos:

- En la gestión de la planeación financiera, se tiene como marco de referencia el plan de desarrollo, de tal manera que debe mantenerse alineada la gestión financiera con la postura de corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo.
- El proceso de gestión presupuestal y proyecciones financieras para los conceptos de ingresos, costos y gastos de operación, al igual que excedentes debe considerar una postura de corto y largo plazo para su ejecución.
- Se define como criterio de proyección, un enfoque presupuestal hacia la reserva de recursos para épocas de incertidumbre y de fomento al ahorro para atender imprevistos.
- Cada año se debe hacer evaluación del presupuesto con un análisis de la coyuntura macroeconómica, que incluya el comportamiento histórico y la prospectiva de variables incidentes en los resultados financieros y económicos de la institución, sirviendo éste como marco para la proyección y correcciones según el plan de desarrollo para los años siguientes.

- Incluir dentro de la propuesta de ejercicio presupuestal, el análisis de escenarios, que permitan observar posibles incidencias ante cambios para la identificación de alertas tempranas en la fase de ejecución presupuestal.

La gestión del presupuesto es vital para la institución, y debe promover la estabilidad financiera de corto y largo plazo, de allí que se incluyan ciertas estrategias que permitan atender los requerimientos normativos, en cuanto al manejo eficiente de los recursos para garantizar las funciones de docencia, investigación y extensión, al igual que los requerimientos de proyección social y bienestar universitario.

- Asignar costos y gastos de operación, en función de los ingresos operacionales, lo que determina contar con un presupuesto equilibrado.
- Implementar el comité financiero institucional, que permita hacerle seguimiento periódico a la gestión financiera de la institución.
- La articulación de los programas de mejoramiento institucional con la planeación de largo plazo, el plan de desarrollo y el presupuesto en cada vigencia.
- Incluir en la ejecución presupuestal mecanismos de autorregulación y autoevaluación, siendo vital el seguimiento a la ejecución, la acción de compra y adquisiciones y los planes de mejora que protejan de desviaciones entre la ejecución y la planeación.
- Contar con estadísticos de ejecución presupuestal que faciliten el análisis histórico de inversión en condiciones de calidad, funciones sustantivas, calidad en la toma de decisión, calidad en el método de elaboración de presupuesto, análisis de inversión en recursos tangibles e intangibles, tecnología, ambientes de aprendizaje y talento humano.
- El presupuesto deberá garantizar que se atienda la intención del plan de desarrollo, en cuanto a garantizar los recursos requeridos para asegurar la calidad institucional y el apoyo a la misionalidad y sus funciones meritorias.
- Incluir el análisis de riesgo en todo momento y cualquier decisión a considerar.
- En términos de inversión, se prevalece el nivel moderado de riesgo, la liquidez de los instrumentos financieros, evitar la especulación.

ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA FUNDACIÓN

La Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, organiza la gestión financiera, amparado en la innovación en la gestión financiera, buscando generar ventaja competitiva institucional enfocada principalmente a:

- Motivar la incorporación de prácticas innovadoras para la exploración de recursos.
- Introducir prácticas para la identificación de recursos adaptables al cambio del contexto, situación que cada vez afecta más la educación en el mundo.
- Introducir prácticas para la identificación de recursos sustitutos, que permitan contar con un portafolio de servicios diversificado.
- Contratar talento humano apropiado para optimizar la gestión de las finanzas de la institución.

- Motivar prácticas sobre adquisición de recursos flexibles y suficientes para proteger la acción meritoria de la institución.
- Motivar prácticas para la diversificación del portafolio de investigación y desarrollo.
- Implementar mecanismos de control mediante la vigilancia tecnológica de manera constante que permita resultados de optimización y seguridad en el uso de recursos.
- Enfocar la gestión financiera de la institución hacia la creación de valor.
- Buscar la integración de recursos en el marco del plan de desarrollo institucional, lo que debe facilitar la optimización, la eficiencia y eficacia de los recursos.
- Motivar la toma de decisiones apropiada en donde se tengan en cuenta los umbrales de rentabilidad, de riesgos y de concentración de recursos en las actividades meritorias de la Fundación.

La gestión financiera de la Institución en su organización y estructura, parte del principio de segregación de funciones y determina las siguientes líneas de trabajo del proceso de gestión financiera:

- Procedimiento de Planeación financiera o Presupuesto financiero de largo plazo. o Presupuesto financiero de corto plazo. o Control de ejecución presupuestal o Estudios y análisis financieros de proyectos especiales.
 - Estudios especiales de coyuntura económica y cambios normativos del sector educativo.
 - Acompañamiento a estudios de viabilidad financiera de programas académicos, oferta de programas y proyectos de extensión.
- Análisis de cumplimiento de requerimientos de estabilidad financiera institucional e inversión en condiciones de calidad de las funciones sustantivas.
 - Procedimiento de tesorería o Recaudo de ingresos. o Gestión de pagos. o Gestión de flujo de caja. o Gestión de pasarela de pagos y medios de pagos en general.
 - Informes de tesorería y gestión de capital de trabajo neto.
 - Financiación y recaudo a estudiantes o Gestión de financiación a estudiantes. o Gestión de recaudo a estudiantes.
 - Informes de cartera y riesgos asociados.
 - Gestión de inversiones de portafolio o Definición del investment policy statement o Control de inversión bajo umbrales de riesgo y rentabilidad.
 - Informes sobre inversiones.
 - Gestión Contable o Revisión y causación de operaciones. o Cierres y emisión de Estados Financieros. o Emisión de informes contables. o Atención a requerimientos fiscales.
 - Análisis de implicaciones fiscales con relación a cambios en la normatividad educativa.
 - Revisión de las políticas NIIF de acuerdo con los cambios que se den en la institución a nivel financiero.
 - Gestión de Compras o Implementar el plan de compras por año o Implementar el comité de compras
 - Definir plan de compras con enfoque en la optimización.

- Generar informes periódicos para control de compras
- Articular el plan de compras con el presupuesto y el plan de desarrollo o Introducir mecanismos de optimización en la ejecución de compras

EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA FUNDACIÓN

En el desarrollo de la gestión financiera y amparado en la propuesta de la creación de valor, la Fundación implementa los siguientes inductores de valor institucional, buscando proteger los recursos necesarios para sostener niveles de calidad en las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión:

- Flujo de Caja Libre – FCL

La planeación, ejecución y control del FCL con un sentido de corto, mediano y largo plazo, buscando la efectividad en la colocación y administración de los recursos, entendiendo que de esa manera se promueve el crecimiento y sostenibilidad económica.

- Margen Operacional

El margen operación en la Fundación, resulta de dividir el excedente y los ingresos operacionales y refleja el margen operacional institucional, de esta manera se protege los recursos requeridos por la institución para sostener e invertir en proyectos que den alcance a su plan de desarrollo, ello implica que parte de sus ingresos deben quedar disponibles para atender la inversión. Igualmente, la Fundación considera que este inductor informa de manera clara los resultados financieros para lograr los objetivos y proyectos contemplados en el plan de desarrollo institucional.

- Rentabilidad del Capital invertido – ROIC

Dada la condición de la Fundación, este inductor mide el éxito institucional en la gestión financiera, debido a su visión amplia de los factores que inciden en el proceso de generación de valor, a partir del uso eficiente de los activos de la Fundación, en términos de su operación e inversión para sostener la misionalidad.

- Igualmente, dentro de la operación se debe proteger los recursos requeridos para sostener otros inductores de valor, que están relacionados con la ventaja competitiva:

1) La acreditación de programas académicos; 2) La acreditación institucional; 3) La actualización tecnológica de sus herramientas pedagógicas; 4) La adquisición de equipos de alta tecnología; 5) Adecuaciones físicas de las instalaciones orientadas al bienestar de la comunidad académica.

- La Fundación deberá incorporar inductores que permitan visualizar la gestión financiera enfocada a atender la optimización de recursos y que estén enfocados en aspectos como: 1) Gestión del talento humano; 2) Requerimientos académicos que se deben cumplir para sostener la calidad; 3) Generación de capital intelectual del talento humano; 4) Mejoramiento en la gestión de proyectos, aspecto que operacionaliza la estrategia; 5) Medición de identidad y reputación institucional.

- Uno de los aspectos más importantes de la gestión financiera de la institución lo constituye la ejecución presupuestal, de allí que se debe atender la ejecución mediante los parámetros establecidos por el presupuesto avalado y para ello se debe formalizar y socializar el presupuesto. De igual manera se dispone de un sistema tecnológico de presupuesto para la respectiva ejecución a partir de los centros de costos y responsables de los mismos.
- Todas las unidades de la institución deben atender el principio de economicidad para evitar brechas entre lo proyectado y ejecutado, para la ejecución del gasto y costo deberá traer el respectivo soporte de disponibilidad presupuestal. De igual manera, se entiende que el presupuesto es una herramienta de control, pero en la ejecución siempre prevalece el principio de optimización y economicidad.
- Atender el requerimiento del código de buen gobierno contenido en el acuerdo No. 001 de la Asamblea de Fundadores, en cuanto a introducir en el área financiera mecanismos de autorregulación, transparencia y responsabilidad en la gestión financiera, entendiendo que la óptima gestión financiera a nivel institucional debe ser un inductor de la creación de valor.
- Generar la cultura de planeación y ejecución eficiente de los recursos financieros y económicos. Esto implicará motivar mecanismos para implementar y consolidar la cultura de uso racional de recursos.

CONTROL DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA FUNDACIÓN

Las normas de aseguramiento de la información financiera incluyen la evaluación de la política financiera enmarcada en el cumplimiento de sus lineamientos a nivel de planeación y ejecución presupuestal de la Fundación y sus respectivos indicadores de cumplimiento, además de la sostenibilidad financiera de la entidad educativa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa y los estatutos de la Fundación. En tal sentido, buscando lineamientos claros de comportamiento financiero, contable y de control interno, la Fundación incluye en la gestión financiera el uso de indicadores y umbrales de riesgos, el código de ética del contador, umbrales de indicadores de margen bruto, operacional y neto del excedente, al igual que mecanismos de control y auditorías de la gestión financiera.

Por otra parte, dentro de la operación de la dirección financiera de la institución, en los procedimientos se aplica el principio de segregación de funciones, evitando de esta manera el fraude financiero, al igual que involucrar mecanismos antifraude, celebrar seguros de infidelidad y riesgos financieros.

Es importante aclarar que la Fundación se acogerá a los mecanismos y sistemas SARLAFT y SAGRILAFT cuando por disposición de Ley le corresponda implementarlo de acuerdo con la naturaleza de su función meritoria.

Por su parte, las entidades sin ánimo de lucro como las fundaciones, deben implementar un modelo de administración de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo FA/FT, ya que por desarrollar actividades de carácter social y de interés general, pueden ser utilizadas por las organizaciones criminales para ocultar, transformar o administrar los recursos de sus actividades ilícitas y porque los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo pueden estar presentes en todas las etapas y actividades desarrolladas por las ESAL.

En el marco de la autoevaluación y planes de mejoramiento institucional, se revisarán y ajustarán los procedimientos financieros con la finalidad de dar cuenta de las necesidades emergentes. En tal sentido en el marco de función meritoria de la institución y su carácter de fundación, así como teniendo en cuenta las expectativas de consecución de recursos diversificados se revisará y ajustará el procedimiento de donaciones, de tal suerte que cumpla con la dinámica creciente y las normas previstos para tal fin.

Otro elemento fundamental en el control de la gestión financiera de la institución, lo constituye el análisis financiero constante que está orientado a mostrar la planeación, ejecución, control y mejoramiento de los ratios financieros relevantes: 1) Capital de trabajo bruto y neto; 2) Razón corriente; 3) Margen Ebitda; 4) El margen operacional; 5) Índice de endeudamiento; 6) Seguimiento del EVA; 7) Posicionamiento de los programas académicos y productos académicos de extensión; 8) Rentabilidad operacional de los programas académicos y productos de extensión; 9) Gestión de activos tangibles e intangibles; de igual manera se podrán introducir otros indicadores que se consideren relevantes para evaluar la sostenibilidad financiera.

Otros aspectos generales en el control de la gestión financiera están enfocados a:

- Presentar informe periódico ante el comité financiero, para observar cuatro aspectos fundamentales con sentido de oportunidad en la toma de decisión: 1) Informe contable de la institución; 2) Ejecución presupuestal; 3) Informe de ejecución de la gestión en inversiones; 4) Toma de decisión.
- La revisoría fiscal es un órgano independiente, de control que emite informes periódicos, su principal función es vigilar por el cumplimiento de los estatutos de la institución y generar concepto técnico de las operaciones realizadas por la institución.
- Se establece gestión de riesgos financieros: Riesgo de liquidez, cartera y de mercado; generando de esa manera la gestión integral para evitar los riesgos financieros, en tal sentido se tendrá plan de atención a riesgos financieros y monitoria del plan. Esta labor está a cargo de la dirección de gestión financiera y en coordinación con el área designada para adelantar la labor de gestión de riesgos y auditoría interna.
- Para el buen control de la gestión financiera se debe garantizar el buen funcionamiento del sistema de información contable y financiera que permita la evolución de la gestión financiera institucional.
- Reportar información periódica a entes de control y sistemas estadísticos, en cuanto a información contable y financiera.
- Seguimiento a los objetivos estratégicos institucionales, definiendo el manejo de recursos requeridos para los mismos.
- Controlar la priorización en la ejecución presupuestal de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión e internacionalización, así como de bienestar universitario.
- Hacer seguimiento constante a la idoneidad y gestión por parte del equipo del área contable y financiera de la institución.
- El control de la gestión financiera institucional debe atender los requerimientos del código de buen gobierno, en cuanto al Artículo 11 en la lucha contra cualquier forma de corrupción.

- Por otra parte, se considera que dentro de los parámetros de control es relevante lo estipulado en el código de buen gobierno, Artículo 14 en el cual se establece la rendición de cuentas, en donde la gestión financiera es vital para garantizar los recursos requeridos para sostener la acción meritoria de la institución.
- Introducir mecanismos de autorregulación y autoevaluación de la gestión financiera a nivel de la institución, que involucren la gestión financiera en planes de mejora continua, que permitan garantizar la calidad en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social e internacionalización.

INFORMES DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA FUNDACIÓN

Umbral de Rentabilidad de la Fundación: La Fundación contemplará como mínimo los siguientes indicadores:

- Rentabilidad del activo
- Rentabilidad del capital social
- Rentabilidad del patrimonio
- Rentabilidad del capital de trabajo – Cartera, cuentas por pagar, manejo de tesorería, inversiones
- Rentabilidad y productividad del capital de trabajo

Para el control de la gestión financiera, la institución implementa los umbrales, la cual se efectúa mediante cuadro de control, determinando el comportamiento a partir de la semaforización: rojo, amarillo y verde indicando las señales de alerta para la Fundación.

MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN LA FUNDACIÓN

La gestión financiera de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, se articula con el sistema de aseguramiento de la calidad institucional y a su vez asume el marco normativo que busca que las políticas y procesos de la institución se consoliden para promover los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de las labores de diferentes áreas académico administrativas, permitiendo así consolidar un sistema que asegure la calidad y gestión del riesgo de las labores formativas, académicas, docencia, científicas, culturales, de extensión e internacionalización; con resultados académicos pertinentes, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

La gestión financiera de la institución debe mantener planes de mejora, que garanticen atender los requerimientos del plan de desarrollo y de la normatividad vigente:

- Gestionar de manera eficiente la sistematización de la información, que permita ser un insumo vital para mejorar el uso de los recursos, y así proteger a la Fundación, en cuanto a las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión e internacionalización.
- Garantizar la mejora continua en cuanto al uso eficiente de los recursos de la institución para proteger los requerimientos de las condiciones de la calidad de los programas académicos, al igual que las condiciones institucionales.

- Mejorar constantemente en la articulación de la gestión financiera con los programas de mejoramiento institucional, con la planeación estratégica y plan de desarrollo, y el presupuesto de la institución.
- Garantizar el mejoramiento institucional que permita demostrar condiciones financieras sostenibles, que aseguren espacios físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de los procesos formativos, la investigación, la extensión e internacionalización.
- Articular constantemente las áreas administrativas con la académica, para lograr consensos en la toma de decisión económico y financiero, en el marco de la acción meritoria de la institución, bajo parámetros de gestión de riesgos asociados.

En la política financiera de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja- UNIR, se determina que otro elemento sustantivo, dentro del mejoramiento continuo de la gestión financiera, es mantener postura proactiva frente a crisis de contexto, sin duda son muchos los hechos de crisis que se han dado y se darán, tal como sucedió en la crisis desatada por la pandemia desencadenada por el Covid-19. En tal sentido, la política financiera de la institución considera los siguientes aspectos:

- Promover la gestión de riesgos a nivel institucional y en especial en el área financiera.
- Realizar periódicamente auditoría contable y financiera.
- Motivar el uso de metodologías prospectivas en el área financiera y de negocios.
- Introducción de mecanismos de control financiero, donde se determine:
 - Diagnóstico financiero periódico. o Definición de umbrales deseables de los indicadores vitales. o Definición de mapa de alertas tempranas.
 - Análisis de sensibilización de los resultados institucionales, tanto a nivel estratégico, táctico y operativo, con el fin de observar las variaciones posibles en las proyecciones.
 - Análisis de riesgo apoyado en ambiente probabilístico de los resultados de carácter financiero, tanto de la operación, como de los proyectos a encaminar.
 - Análisis de la estructura de costos y gastos, para observar su grado de pertinencia frente a cambios en los ingresos y así medir su incidencia en los excedentes.
 - Plan de ahorro institucional, sin duda un elemento que apoyó mucho a la IES durante la crisis desatada por el covid-19, fue contar con un músculo financiero para soportar la crisis.
 - Analizar periódicamente la definición de elementos contextuales que den cuenta de oportunidades y amenazas.
 - Introducir mecanismos de inteligencia de negocios, que permitan correr en ambiente probabilístico diferentes escenarios y sensibilizar normatividad del sector.
 - Efectuar análisis de ciclos económicos y sus incidencias en los resultados institucionales, ante movimientos en variables incidentes. o Sensibilizar el flujo de caja libre, al ser un inductor del valor institucional se debe plantear su comportamiento frente a cambios de contexto.
 - Proteger la implementación de mecanismos de innovación en la gestión financiera.

- Elaborar constantemente la respectiva hermenéutica de medidas tomadas por el gobierno nacional, en cuanto a cambios normativos, proyectos de ley.

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA EN LA FUNDACIÓN

Para la implementación de la política financiera se manejarán varias fases:

Fase de aprobación e introducción

- Aprobación de la política de Gestión Financiera de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR.
- Socialización de la política financiera de la Institución.
- Capacitaciones sobre aspectos de la política de Gestión Financiera de la Institución.

Fase de Ajustes en procedimientos

La fase de ajustes en procedimientos es entendida como aquella que permite adecuaciones en el proceso de gestión financiera y adecuación de procedimientos propios de la gestión financiera de la institución.

Fase de Medición de implementación de la Política

Se introducirá metodología de medición de grado de madurez en la implementación de la política financiera, determinando así plan de acción para mejorar constantemente su implementación y uso en la operación de la institución.

GLOSARIO

ESAL: Entidad Sin Ánimo de Lucro.

LA/FT: Lavado de activos y financiación del terrorismo.

NAI: Normas de Aseguramiento de la Información.

NIA: Norma Internacional de Auditoría.

NIIF: Normas Internacionales de la Información Financiera.

SNIES: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

NCIF: Sigla para mencionar las Normas Colombianas de Información Financiera

HECCA: Sistema nacional de información de la educación superior, mediante el cual se recopila información sobre las Universidades y los programas académicos que se ofrecen en el país.

NAI: Normas de aseguramiento de la información, son una guía para el desarrollo de competencias, incluidos el escepticismo y juicio profesional.

IFRS: Normas internacionales de información financiera, promulgada por el International Accounting Standards Board (IASB), que establecen los requisitos de reconocimiento, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que reflejan en los Estados Financieros.

IPSAS: Normas de información financiera y su objetivo principal es la transparencia y realizar una buena rendición de cuentas

COSO: Committee Of Sponsoring Organizations Of the Tradway Commission- Modelo de control interno, en donde se ve la organización de manera sistémica, rocurando el uso eficiente de los recursos de la organización

ERM: Gestión integral del riesgo, buenas prácticas de gestión empresarial. Es un proceso que permite tratar eficazmente la incertidumbre.

IAASB: El consejo de Normas internacionales de auditoría y aseguramiento

IFAC: Federación internacional de contadores